



## Ayuntamiento de Fraga

### ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia por Decreto nº 2019-2280 de fecha 23 de agosto de 2019, de conformidad con el anuncio de fecha 25 de julio de 2019 relativo a la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Técnico Animación Sociocultural, ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Técnico Animación Sociocultural y la composición del tribunal calificador.

#### 1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

##### ADMITIDOS:

ASPIRANTE	D.N.I.
CASTILLON MUÑOZ, PILAR	*3*0*8*0*
GOMEZ PRIETO, BEATRIZ NOELIA	7*2*6*33*
LATORRE PALACIO, ANTONIO	*8*0*6*8*
MENEN MILLANES, ANDREA	7*2*2*90*
PUEYO PACHECO, SONIA INÉS	*8*4*3*3*
RICART CORTI, MARÍA CIELO	7*19*8*5*

##### EXCLUIDOS

Ninguno

Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo **del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2019** para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

#### 2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

##### Presidente:

D<sup>a</sup>. Esther Moré Menén; suplente: D<sup>a</sup>. Aránzazu Casals Roldán.

##### Vocales:

D<sup>a</sup>. Amparo Piñol Galicia; suplente: D<sup>a</sup>. Beatriz Aísa Martínez.  
D. Arturo Nogués Navarro; suplente: D<sup>a</sup>. Natalia Montserrat Lou Mercadé.  
D<sup>a</sup>. Laura Navarro Perdiguero; suplente: D<sup>a</sup>. Rebeca Barbanoj Torguet.  
D<sup>a</sup>. Silvia Torres Mur; suplente: D<sup>a</sup>. Noelia Vera Rué, quien actuará a su vez como secretaria del Tribunal.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo





## Ayuntamiento de Fraga

---

23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA,**

Fdo.: Carmen Costa Cerezuela

